

Segundo semestral de actividades, marzo-agosto de 2010
[Gaceta Parlamentaria](#), número 3150, lunes 29 de noviembre de 2010.

DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SEGUNDO SEMESTRAL DE ACTIVIDADES, MARZO-AGOSTO DE 2010

Introducción

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, es un órgano de legisladores constituido por el pleno de la Cámara de Diputados, de conformidad a los artículos 39, 40, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que mediante la elaboración de dictámenes a iniciativas, y puntos de acuerdo, y la emisión de opiniones y resoluciones, coadyuva a que la Cámara dé cumplimiento a sus atribuciones constitucionales y legales.

La columna vertebral de su quehacer se centra fundamentalmente en la adecuación de los ordenamientos jurídicos que rigen la actividad parlamentaria; entre otros, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los Reglamentos Administrativos de la Cámara, Estatutos y Lineamientos, así como los acuerdos parlamentarios aprobados por el pleno de la Cámara de Diputados.

Fundamento legal

Los tiempos actuales exigen transparencia y claridad en el manejo y uso de los recursos que le son conferidos a los Poderes de la República. Por ello, se hace necesario informar los mecanismos para el desahogo de las acciones y actividades del desempeño del Poder Legislativo y con fundamento en lo que establece los artículos 45, párrafo sexto, inciso b) de la Ley Orgánica para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 53 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, así como los artículos 57 y 58 del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se establecen las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, se rinde el presente informe que comprende el periodo marzo-agosto del 2010.

1. Integración de la comisión

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 40, párrafo 2, establece: La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se integra con veinte miembros de entre los diputados de mayor experiencia legislativa y todos los grupos parlamentarios estarán representados en la misma.

En ese tenor, la integración que estableció el acuerdo de integración de comisiones y comités, publicado en la Gaceta Parlamentaria, número 2855, del 29 de septiembre de 2009, integró en esta comisión a 18 diputados: 9 del Grupo Parlamentario del PRI, 4 del Grupo Parlamentario del PAN, 3 del Grupo Parlamentario del PRD, 1 del Grupo Parlamentario del PVEM y 1 del Grupo Parlamentario del PT.

Con fecha 23 de marzo de 2010, el secretario Daniel Gabriel Ávila Ruiz, y la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN, causaron baja.

La secretaria Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, del Grupo Parlamentario del PRD, causó baja el 29 de abril de 2010.

El diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD, fue designado como secretario, el jueves 11 de mayo de 2010. El martes 15 de junio fue designado secretario José Antonio Arámbula López, del Grupo Parlamentario del PAN, quien se desempeñaba como integrante.

Desde el mes de marzo de 2010 y según las notificaciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que mediante los oficios de la Junta de Coordinación Política, comunica las modificaciones a la integración de las Comisiones, esta representación se compone de 16 diputados, 9 del Grupo Parlamentario del PRI, 3 del Grupo Parlamentario del PRO, 2 del Grupo Parlamentario del PAN, 1 del Grupo Parlamentario del PVEM y 1 del Grupo Parlamentario del PT.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Diputados: Jesús María Rodríguez Hernández, presidente; Emiliano Velázquez Esquivel, José Antonio Arámbula López, secretarios; Manuel Ignacio Maloro Acosta Gutiérrez, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Julio Castellanos Ramírez, Sami David David, Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, Luis Felipe Eguía Pérez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Héctor Guevara Ramírez, José Luis Jaime Correa, Rosalina Mazari Espín, Jesús Alfonso Navarrete Prida, Alma Carolina Viggiano Austria, Alba Leonila Méndez Herrera, Pedro Vázquez González.

2. Trabajo legislativo

2.1. Reuniones

Entre marzo y agosto de 2010, periodo que comprende el presente informe, la comisión realizó reuniones plenarias en las fechas siguientes:

- 17 marzo

Presentes: Jesús María Rodríguez Hernández (PRI), presidente; Dolores de los Ángeles Nazares Jiménez (PRD), secretaria; Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI), Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (PRI), Heliodoro Díaz Escárraga (PRI), Héctor Guevara Ramírez (PRI), Alma Carolina Viggiano Austria (PRI), José Luis Jaime Correa (PRD), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM).

No asistieron Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN), secretario; Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (PRI), Sami David David (PRI), Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI), Julio Castellanos Ramírez (PAN), Luis Felipe Eguía Pérez (PRD).

Justificaron inasistencia José Antonio Arámbula López (PAN), Rosalina Mazari Espín (PRI), Pedro Vázquez González (PT).

- 14 de abril

Presentes: Jesús María Rodríguez Hernández (PRI), presidente; Dolores de los Ángeles Nazares Jiménez (PRD), secretaria; Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (PRI), Sami David David (PRI), Heliodoro Díaz Escárraga (PRI), Héctor Guevara Ramírez (PRI), Alma Carolina Viggiano Austria (PRI), José Antonio Arámbula López (PAN), Julio Castellanos Ramírez (PAN), José Luis Jaime Correa (PRD), Luis Felipe Eguía Pérez (PRD), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM), Pedro Vázquez González (PT).

No asistieron Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI), Rosalina Mazari Espín (PRI), Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI).

El pleno determinó constituir en sesión permanente los trabajos, a fin de dictaminar las iniciativas relacionadas con la expedición del nuevo Reglamento de la Cámara de Diputados.

- 27 de mayo, para concluir la plenaria del 14 de abril

Presentes: Jesús María Rodríguez Hernández (PRI), presidente; Emiliano Velázquez Esquivel (PRD), secretario; Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI), Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (PRI), Sami David David (PRI), Héctor Guevara Ramírez (PRI), José Antonio Arámbula López (PAN), Julio Castellanos Ramírez (PAN), José Luis Jaime Correa (PRD), Luis Felipe Eguía Pérez (PRD), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM), Pedro Vázquez González (PT).

No asistieron Heliodoro Díaz Escárraga (PRI), Rosalina Mazari Espín (PRI), Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI), Alma Carolina Viggiano Austria (PRI).

- Del 29 de julio

Asistentes: Jesús María Rodríguez Hernández (PRI), presidente; José Antonio Arámbula López (PAN), secretario; José Luis Jaime Correa (PRD), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM).

Se pospuso la reunión y se convocó para próxima fecha.

- 31 de agosto

Presentes: Jesús María Rodríguez Hernández (PRI), presidente; Emiliano Velázquez Esquivel (PRD), secretario; Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (PRI), Héctor Guevara Ramírez (PRI), Rosalina Mazari Espín (PRI), Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM).

No asistieron Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI), Sami David David (PRI), Heliodoro Díaz Escárraga (PRI), Alma Carolina Viggiano Austria (PRI), Julio Castellanos Ramírez (PAN), José Luis Jaime Correa (PRD), Luis Felipe Eguía Pérez (PRD), Pedro Vázquez González (PT).

Desde abril hasta el cierre del informe, el grupo de asesores de los grupos parlamentarios había sostenido periódicamente intensas reuniones para analizar las propuestas presentadas por los integrantes de la comisión y de quienes han presentado observaciones y propuestas sobre el dictamen con proyecto de decreto que expide el Reglamento de la Cámara de Diputados.

2.1. Asuntos turnados a la comisión

De conformidad a lo que se establece el artículo 58, fracción II, del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se establecen las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados detallamos:

En lo relativo a los asuntos turnados a esta comisión por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, durante los meses que comprende este informe, obran en los archivos 27 asuntos legislativos pendientes de resolución. Todos ellos, corresponden a iniciativas, ya que en este periodo, no se turnaron puntos de acuerdo, minutas, ni excitativas, de éstas 13 corresponden al tema de la Ley Orgánica; 2 a reformas constitucionales; 2 al Reglamento; 4 sobre letras de oro en el Muro de Honor; 1 conjunta de Ley Orgánica y reformas constitucionales; 3 conjuntas de Ley Orgánica y Reglamento y una más referente al Reglamento del Canal del Congreso.

Con el propósito de dar puntual seguimiento a todas y cada una de las iniciativas para la inscripción con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados de algunos nombres y leyendas, esta comisión, se ha dado a la tarea de acercarse a las instituciones confiables y expertas en cada uno de estos temas, para que con la información específica que nos proporcionen se tengan los elementos suficientes que permitan determinar objetivamente, y se procese al trámite correspondiente.

3. Avances en el cumplimiento del programa de trabajo anual

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Diputados, conforme a lo que se dispone en el artículo 40, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, debe desarrollar las siguientes tareas específicas:

- a) Preparar proyectos de ley o de decreto para adecuar las normas que rigen las actividades camarales;
- b) Dictaminar las propuestas que se presenten en esta materia y en lo referente a las distinciones que se otorguen en nombre de la Cámara de Diputados, así como resolver las consultas que en este ámbito decidan plantearle los órganos de legisladores constituidos en virtud de este ordenamiento; y
- c) Impulsar y realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias.

Por ello, en el programa de trabajo anual 2009-2010, publicado en la Gaceta Parlamentaria, número 2884, del lunes 9 de noviembre de 2009, esta comisión plantea como sus objetivos:

1. Contribuir a mejorar y dinamizar el trabajo legislativo en la Cámara.
2. Estrechar la comunicación y coordinación con la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la colegisladora para realizar de mejor forma las adecuaciones necesarias del marco jurídico del Congreso.
3. Rescatar el trabajo de las anteriores legislaturas, en materia de reformas del Congreso, para construir una propuesta que alcance el consenso de todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados, en la que se incluyan las iniciativas, las minutas y los puntos de acuerdo presentados por legisladores (rezago legislativo), los acuerdos parlamentarios aprobados por los órganos de gobierno de la Cámara y algunas prácticas parlamentarias.
4. Presentar al pleno de Cámara una propuesta de reformas del Congreso, a fin de actualizar los ordenamientos al quehacer legislativo actual, que permita agilizar y mejorar los trabajos en el pleno y en las comisiones de la Cámara.
5. Cumplir cabalmente las demás tareas que corresponden a la comisión, como la emisión de opiniones acerca de consultas, que los órganos facultados para ello le hagan llegar, y atender y resolver lo relativo a propuestas en materia de letras de oro y homenajes que en nombre de la Cámara se otorguen.

Para alcanzar estos objetivos, se establecieron las siguientes:

Actividades por Desarrollar

Realizar un diagnóstico, en el menor tiempo posible, de los principales problemas que enfrenta en la actualidad el desempeño parlamentario en la Cámara de Diputados.

Reunir, clasificar y distribuir por temas el rezago legislativo legado por la anterior legislatura.

Analizar las propuestas de pasadas legislaturas en materia de reformas del Congreso.

Analizar el contenido de cada propuesta para definir, por consenso de los grupos parlamentarios representados en la comisión, cuáles de ellas se consideran viables y cuáles de ellas han perdido vigencia; o bien, no ofrecen un beneficio para el quehacer legislativo.

Llevar a cabo reuniones en las que se determine cuáles de las propuestas tienen o no consenso para afinar el proyecto de reformas que se presentará al pleno.

A la fecha, después de dichos planteamientos, los diputados integrantes de esta comisión, han llevado a cabo, en un porcentaje muy elevado las actividades planeadas para el ejercicio de su quehacer legislativo, el cual se verá reflejado en la próxima aprobación del Reglamento para la Cámara de Diputados, que cristalizará en cada una de los puntos propuestos los objetivos que esta comisión se planteó para su primer año de ejercicio.

Este reglamento, cumplirá además a cabalidad la razón de ser de esta comisión, ya que proporcionará a todos los diputados integrantes, no sólo de esta legislatura, sino de las legislaturas futuras, las herramientas jurídicas que facilitarán sus actividades en el desempeño de su quehacer legislativo.

La participación activa de los diputados integrantes, representantes de sus grupos parlamentarios, en las reuniones de trabajo para la revisión y análisis de cada uno de los artículos que conforman este reglamento, les permitió aportar experiencia, talento y trabajo para construir una norma moderna o acorde a los nuevos tiempos y adecuada a las necesidades de diálogo y debate que permita construir los consensos parlamentarios, tan necesarios hoy y siempre en la Cámara de Diputados.

La aprobación de esta propuesta de reglamento permitirá a esta Comisión, dar el primer paso para transformar esta Cámara y otorgar los resultados que la sociedad demanda.

4. Documentos generados

En el proceso del análisis de las iniciativas presentadas para la expedición de un nuevo reglamento para la Cámara de Diputados y como resultado de las reuniones de trabajo, esta comisión ha recibido observaciones, comentarios y propuestas al proyecto que se presentó ante el pleno de la misma: las de diputados de los diversos grupos parlamentarios que conforman esta legislatura y que no necesariamente son integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (PRI, PAN, PRD, PT, PVEM, Convergencia, Nueva Alianza), de la Junta de Coordinación Política, de la Secretaría General de la Cámara de Diputados, y del Centro de Estudios de Derecho y Estudios Parlamentarios (CEDIP).

Aportaron también, sus comentarios, actores del trabajo legislativo que su diaria experiencia en las actividades de Congreso los han llevado a conocer al igual que los legisladores la problemática que se resolvería con este nuevo reglamento.

La recepción escalonada de las inquietudes que se presentaron generó varios documentos de trabajo, los cuales han enriquecido este proyecto, de éstos se anexa sólo la versión del 28 de junio de 2010, por ser la única que entraría en el periodo que comprende este informe.

5. Ejercicio presupuestario

De acuerdo con los principios de transparencia, control y austeridad del gasto, que concurren en la Cámara de Diputados, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la LXI Legislatura, ha ejercido mensualmente el fondo fijo para pagar los gastos inmediatos que surgen en el desempeño de las actividades legislativas.

Los recursos han sido ejercidos de manera íntegra en la adquisición de materiales necesarios para el trabajo de la comisión.

Por lo que concierne al rubro de “Gastos de Operación”, las comisiones reciben recursos financieros de conformidad con el presupuesto anual autorizado a la Cámara. En la comisión, desde el inicio de la legislatura y hasta el último día del mes de febrero este recurso se ha ejercido parcialmente por un monto de ciento setenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos, existiendo un saldo de doscientos sesenta y dos mil quinientos cinco pesos. Este remanente no es un subejercicio sino que, siendo tan magra la ministración mensual, se ha decidido acumular varias mensualidades para poder realizar, próximamente, un evento de divulgación legislativa y parlamentaria; asimismo la coedición de una obra editorial, cuya finalidad será proporcionar información que coadyuve a la labor legislativa de los diputados en esta LXI Legislatura.

Por cuanto a la plantilla de personal y administración de recursos materiales, estos han sido llevados según la normatividad presentada por las autoridades de la Cámara de Diputados, siempre respetuosos de la situación actual, por lo que se determinó el no realizar gastos innecesarios, obedeciendo a los principios de austeridad y control del presupuesto.